

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 218**

**CARRERA DE INGENIERÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS**

**INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMÁS**

**SEDES ARICA, IQUIQUE, ANTOFAGASTA, COPIAPÓ, LA  
SERENA, OVALLE, VIÑA DEL MAR, SANTIAGO CENTRO,  
ESTACIÓN CENTRAL, SAN JOAQUÍN, RANCAGUA, CURICÓ,  
TALCA, CHILLÁN, CONCEPCIÓN, LOS ÁNGELES, TEMUCO,  
OSORNO, PUERTO MONTT Y PUNTA ARENAS**

**DICIEMBRE 2013**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 218**

### **Carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos**

#### **Instituto Profesional Santo Tomás**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 09 de Diciembre de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos del Instituto Profesional Santo Tomás se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación para Carreras de Ingeniería, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación N° 96 de la Agencia Acreditadora Acredita CI, de fecha 15 de Diciembre de 2010, que acredita la Carrera de “Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgos” del Instituto Profesional Santo Tomás por un plazo de tres años.
4. El Acuerdo de Acreditación N° 208 de la Agencia Acreditadora Acredita CI, de fecha 27 de Enero de 2012, que precisa las sedes, jornadas y modalidades acreditadas.
5. El Acuerdo de Acreditación N° 260 de la Agencia Acreditadora Acredita CI, de fecha 04 de Marzo de 2013, en el cual consta el cambio el nombre de la

Carrera de “Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgos” por “Ingeniería en Prevención de Riesgos”.

6. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos del Instituto Profesional Santo Tomás, presentado con fecha 22 de Julio de 2013.
7. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 09, 10, 11, 12 y 13 de Septiembre de 2013.
8. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 12 de Octubre de 2013, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

## **CONSIDERANDO**

9. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### **a) Perfil de Egreso y Resultados**

- El Perfil de Egreso está claramente definido, validado, conocido y es coherente con la Misión Institucional y con el Proyecto de Educación del Instituto Profesional Santo Tomás. El perfil se obtiene desde el análisis del campo ocupacional, tanto en sus contenidos, como en sus competencias, habilidades y actitudes, dando origen al Plan de Estudios correspondiente, existiendo consistencia entre dicho perfil, el currículo y

las estrategias pedagógicas del Instituto Profesional Santo Tomas enfocado en formación de Competencias.

- El Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos es consistente y responde en forma efectiva al Perfil de Egreso definido y a los planteamientos del Proyecto Educativo del IP Santo Tomás. Contempla un total de 4.128 horas pedagógicas en un periodo académico de 8 semestres. Este plan consta de 46 asignaturas, una Práctica Profesional de 600 horas (equivalente a 400 horas cronológicas) y un Proyecto de Título, siendo este último la base para el Examen de Titulación. El Plan de Estudios se oficializó en el Decreto N° 01/2013.
- El Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos está orientado a las necesidades de la industria, lo que se ha visto reflejado en la empleabilidad de sus egresados (92%) y satisfacción de los empleadores hacia los titulados.
- Las brechas de conocimientos previos de los alumnos que ingresan a la Carrera son resueltas mediante acciones remediales que cubren tanto aspecto técnicos como de desarrollo personal. Esto se desarrolla a través de tutorías personalizadas llevadas a cabo en los Centros de Aprendizaje existentes en todas las sedes visitadas, incluida la actividad que se lleva a cabo en los inicios de cada primer semestre denominada “La Semana Cero”.
- El informe de autoevaluación muestra a nivel nacional una tasa de egreso del orden del 43% y una tasa de titulación del orden del 38%, ambas cifras para las cohortes del 2006 y 2005. No se aprecia en el plan de mejoras una propuesta de acciones directas para incrementar la tasa de egreso y titulación. Se destaca que a nivel de Sedes las direcciones

de carrera hacen esfuerzos por aumentar la retención con actividades de apoyo académico a los alumnos con problemas de aprendizaje.

- Se pudo constatar cierta falta de participación en el proceso de acreditación y de adaptación de los nuevos programas de estudio que conforman el perfil de la Carrera. A su vez, se detecta una insuficiente sociabilización de la malla curricular de la Carrera en ámbitos internos y externos.
- Se observa una incipiente sistematización en el proceso de seguimiento de los egresados, a pesar que ésta era una recomendación explícita del proceso de acreditación anterior.
- Se aprecia que se desarrollan acciones para poder contar con una relación estable y periódica con el sector de empleadores, integrando profesionales de calidad y experiencia reconocida para que formen parte de un comité asesor empresarial. Sin embargo, no se observa una sistematización en el contacto con el medio productivo en las Sedes. Como en el punto anterior, esto es una recomendación explícita del proceso de acreditación anterior.
- Si bien los Centros de Aprendizaje desarrollan semestralmente sus actividades de apoyo, el comité de pares observa que falta sistematizar la retroalimentación con los Directores de Carrera para evaluar la efectividad del apoyo en los resultados académicos de los alumnos.
- La Práctica Profesional tiene una metodología de evaluación formal que permite la retroalimentación entre la escuela y el medio. Sin embargo, el comité de pares constató que el estándar definido para las Supervisiones de la Práctica Profesional no se cumple en todas las

sedes visitadas. Esta observación es una recomendación explícita del acuerdo de acreditación anterior.

- Las acciones de mejoramiento emprendidas por la Carrera para aumentar las bajas tasas de aprobación en algunas asignaturas de primer año tales como Álgebra I (MAT-230), Física Mecánica (IPR-039) y Química Inorgánica (IPR-037) todavía no reflejan cambios significativos.
- Algunas de las líneas formativas consideradas claves en la Carrera, tales como Legislación, Gestión de la Prevención de Riesgos y Sistemas Integrados de Gestión no cuentan con material estándar que se aplique como guía en las diferentes Sedes donde se dicta la Carrera.
- Las referencias bibliográficas indicadas en los programas de estudio se consideran deficitarias en relación con la actualización de Normas existentes y cantidad de volúmenes por alumno, de acuerdo a los contenidos de las Unidades de Aprendizaje respectivas.

## **b) Condiciones de Operación**

- La Carrera tiene una estructura organizacional de nivel central dependiendo funcionalmente de la Dirección Nacional de Área. Los estatutos y normas en este contexto permiten que la Carrera se organice adecuadamente. La Institución es sólida en sus políticas organizacionales. Sus condiciones de operación son claras y conocidas por los diferentes estamentos. Los mecanismos de información y participación responden a una cultura de servicio, dando respuesta a los requerimientos para un apropiado funcionamiento.

- La Carrera cuenta con un equipo de gestión y un cuerpo académico de excelencia, con conocimientos prácticos de la disciplina y el campo laboral. La calidad de los mismos es altamente apreciada por los diferentes estamentos consultados, destacando su gran compromiso con los estudiantes y la Institución
- Las funciones y atribuciones del cuerpo directivo están definidas con claridad. El modelo ha sido internalizado y ajustado a los propósitos institucionales, y proporciona el contexto para la definición adecuada de normas y funciones. El cuerpo directivo está integrado por un equipo involucrado y comprometido con el proyecto. La mayoría de los docentes han cursado o se encuentran cursando estudios de postgrado. Se percibe una preocupación por la buena marcha de la Institución y de la Carrera.
- La dotación y dedicación del equipo de profesores es adecuada para cumplir con las necesidades de docencia de asignaturas teóricas y prácticas del Plan de Estudios. El personal docente es altamente valorado por los estudiantes, quienes aprecian su nivel de conocimientos especializados y sus condiciones de relaciones interpersonales. El cuerpo docente de la Carrera tiene calificaciones académicas, especializaciones y experiencia profesional muy adecuadas para el ejercicio de sus funciones docentes. Todos ellos cuentan con experiencia considerable en el ejercicio profesional.
- Existe la política de contratación de profesores a honorarios. Los docentes manifiestan conformidad en la relación contractual con la Institución ya que la relación a honorarios les permite una mayor libertad de acción. Además, los horarios de clases se programan de acuerdo a la

disponibilidad horaria que cada profesor presenta antes de finalizar el semestre anterior al que se dará inicio.

- La dotación de recursos materiales es adecuada en cantidad para atender a los estudiantes de la Carrera. Asimismo, la calidad de las instalaciones (salas, biblioteca, talleres e infraestructura física en general) es apropiada para satisfacer las demandas de los estudiantes.
- No existe un programa amplio de capacitación en el área de Prevención de Riesgos para los docentes a honorarios que les permita actualizarse en sus campos de acción y estar al día con los constantes y vertiginosos cambios en la industria Prevención de Riesgos. Ésta también era una recomendación del Acuerdo de Acreditación anterior.
- Existen acciones permanentes de actualización tecnológica según las necesidades del mercado, con políticas y mecanismos formales de disponibilidad y actualización de recursos de infraestructura y tecnología. Sin embargo, el comité de pares no constató estas acciones en todas las Sedes que dictan la Carrera.
- La duración de los cursos es suficiente para el logro de las competencias que integran el Plan de Estudios. Para actividades de taller, los estudiantes tienen la posibilidad de utilizar el equipamiento y los laboratorios en tiempos adicionales, en intervalos especialmente implementados para esas funciones. Sin embargo, la instrumentación existente en laboratorios propios de la Carrera, aunque existe, aún no es suficiente para cumplir en forma óptima las actividades del Plan de Estudios.



### c) Capacidad de Autorregulación

- La Carrera presenta la capacidad para definir metas, objetivos y propósitos y de avanzar al logro del Perfil de Egreso. Además, considera la evaluación de tales propósitos en su gestión. Las evaluaciones realizadas han entregado resultados positivos.
- La Carrera presenta la capacidad para avanzar responsablemente en el logro de los propósitos establecidos. Publica la información completa de los servicios ofrecidos y respeta las condiciones esenciales de la enseñanza comprometida.
- Los propósitos y objetivos de la Carrera orientan de manera efectiva y clara las decisiones que se adoptan por la unidad académica, permitiendo que las actividades que se emprenden proporcionen un resultado consistente y académicamente satisfactorio.
- Existe una reglamentación completa de los derechos y deberes de los académicos y estudiantes que regula el funcionamiento y los procesos propios de la gestión del Instituto Profesional. Ellos están contenidos en un Reglamento que está a disposición de la comunidad institucional, con normativas sobre los derechos y deberes de los alumnos y docentes para regular los diversos aspectos de la vida estudiantil, las cuales son comunicadas por medios diversos tales como sitio web, agenda del estudiante y otros. Todo esto es conocido por los académicos y alumnos. Estas normativas están sujetas a constante revisión..
- Se constató una baja participación y sociabilización en relación a los contenidos del Proceso de Autoevaluación de la Carrera.

Para el próximo proceso de acreditación este Consejo sugiere especialmente:

1. Mantener un nivel de calidad estándar en los recursos docentes y de infraestructura, y preocuparse de la estandarización y homologación de acciones y actividades en las diferentes sedes en que se dicta la carrera.
2. Requerir el cumplimiento del estándar definido para las supervisiones de la Práctica Profesional de la carrera en cada Sede.
3. Reforzar y formalizar el vínculo con egresados y empleadores.
4. Implementar mecanismos de capacitación y actualización para los profesores de todas las Sedes con el fin de tener un profesor homologable a nivel nacional.
5. Generar el material estándar en las líneas formativas que la carrera considera claves y que este material se aplique en todas las Sedes.
6. Mejorar la participación en el proceso de evaluación interna y su aporte al proceso de autorregulación.

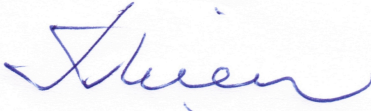
## **POR LO TANTO,**

10. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **4 años**, a partir de esta fecha, la Carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos del Instituto Profesional Santo Tomás, que conduce al título de Ingeniero en Prevención de Riesgos, impartida en las sedes de Arica (Diurna), Iquique (Diurna y Vespertina), Antofagasta (Diurna y Vespertina), Copiapó (Diurna y Vespertina), La Serena (Diurna

y Vespertina), Ovalle (Vespertina), Viña del Mar (Diurna y Vespertina), Santiago Centro (Diurna y Vespertina), Estación Central (Diurna y Vespertina), San Joaquín (Diurna y Vespertina), Rancagua (Diurna y Vespertina), Curicó (Vespertina), Talca (Diurna), Chillán (Diurna y Vespertina), Concepción (Diurna y Vespertina), Los Ángeles (Diurna y Vespertina), Temuco (Vespertina), Osorno (Diurna), Puerto Montt (Diurna) y Punta Arenas (Vespertina), en modalidad Presencial (jornada diurna) y FlexClass (jornada vespertina).

- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos del Instituto Profesional Santo Tomás podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Sergio Thiers Silva**

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**ACREDITADORA DE CHILE**  
ACREDITACIÓN & CALIDAD



**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**